



CIRCULAR 06

Cuernavaca, Morelos, 12 de septiembre de 2016.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL,
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
ÓRGANOS JURISDICCIONALES,
PARTIDOS POLÍTICOS,
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Asunto: SUSPENSIÓN DE LABORALES.

De acuerdo a la Septuagésima Primera Sesión Privada, celebrada por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos el día de hoy, se dictó acuerdo en el que se determinó —con fundamento en los artículos 105 de La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 23, Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 136 y 142, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos— suspender las labores el día **quince de septiembre del dos mil dieciséis, en conmemoración del Grito de Independencia**; consecuentemente, ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, radicados en este órgano colegiado, y aquellos en los que se llegara a interponer medio de impugnación alguno, regulados por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en el día antes señalado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

**MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
Secretaria General**

C.c.p.- D. en Dr. Hertino Avilés Albavera. Magistrado Titular de la Ponencia Dos. Para su conocimiento.
C.c.p.- D. en C. P. y S. Francisco Hurtado Delgado. Magistrado Titular de la Ponencia Tres. Para su conocimiento.
C.c.p.- C.P. Elizabeth Gómez Aponte. Directora Administrativa. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.